

DECRETO No. 507 DE
11 NOV 2020
**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
 DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
 2020**
EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 4 de la Ordenanza 17 del 3 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Asamblea de Cundinamarca mediante Ordenanza 017 del 3 de septiembre de 2020, autorizó al Gobierno Departamental un cupo de endeudamiento hasta por la suma de QUINIENTOS SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$560.000.000.000.00), para financiar los planes y programas de Inversión Pública Departamental contenidos en el Plan de Desarrollo “Cundinamarca – Región que Progresa” 2020-2024.

Que el artículo 4 de la Ordenanza 17 del 3 de septiembre de 2020, establece: “*Autorizar al Gobernador para efectuar los ajustes al presupuesto, plan financiero y plan plurianual de inversiones del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 “Cundinamarca ¡Región que Progresa!”*, en cumplimiento a lo autorizado en la presente Ordenanza”:

Que según certificación del 8 de septiembre de 2020, suscrito por el Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría de Hacienda, indica que una vez verificados los indicadores del cupo de endeudamiento del Departamento es posible adicionar para el año 2020 la suma de CIENTO SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000.000), correspondiente al valor de endeudamiento para la presente vigencia.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, expidió certificación de fecha 9 de septiembre de 2020, por la suma de QUINIENTOS SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$560.000.000.000), por concepto del cupo de endeudamiento autorizado por la Asamblea Departamental.

CONCEPTO	FECHA	VALOR
SH-DFC-052-2020	09-09-2020	\$560.000.000.000

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2020336915 del 16 de septiembre de 2020, el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico solicitó a la Secretaría de Hacienda adición presupuestal por la suma de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE (\$31.936.000.000), con el fin de ampliar la cobertura y mejorar los procesos productivos, a través de la inversión en proyectos de infraestructura productiva, dotación maquinaria y equipos tecnificando procesos de mypimes y esquemas asociativos, precisando que la Secretaría anexó la Certificación de la Inversión de los recursos.

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, indica que los recursos se distribuirán a las siguientes metas, así:

META PRODUCTO - 196: Intervenir 30.000 unidades productivas agropecuarias con el fortalecimiento de cadenas productivas a través de estrategias tecnológicas, programas de riego intrapredial y de producción en ambientes controlados, mano de obra calificada y soporte empresarial.


**Gobernación de
 Cundinamarca**


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 507 DE
11 NOV 2020
POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

Producto 01 servicio de acompañamiento productivo empresarial. se adicionará la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.686.000.000).

META PRODUCTO - 197: Potencializar 150 organizaciones de productores agropecuarios.

Producto 02-Servicio de fomento a la Asociatividad. Adicionándose la suma de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 9.000.000.000),

META PRODUCTO - 252: Fortalecer 6.000 Mipymes, esquemas asociativos y establecimientos de comercio de los sectores económicos priorizados del departamento.

Producto 02 -servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial. Adicionándose la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9.800.000.000)

META PRODUCTO - 320 : Intervenir en 100 Mipymes o esquemas asociativos estrategias de mitigación en procesos productivos, negocios verdes y energías limpias, renovables y alternativas. Producto 02 -servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial. Adicionándose la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CT. (\$3.450.000.000).”

Que mediante oficio radicado vía mercurio No.2020343378 del 20 de octubre de 2020, el Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, solicitó a la Secretaría de Hacienda adición presupuestal, por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.650.000.000), precisando que la Secretaría anexo la Certificación de la Inversión de los recursos.

Que la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC en el mencionado oficio precisa que la adición presupuestal dará cumplimiento a la meta producto 212 Brindar conectividad a 8 sectores del departamento a través de la Autopista Digital de Cundinamarca ADC, la cual pretende “(...) por tal motivo se replanteó el proyecto de Red de Alta Velocidad, estableciendo una solicitud de recursos del crédito, el cual se contempla construir la RED DE ALTA VELOCIDAD y la adquisición e instalación de equipos para el levantamiento de los nodos no operativos de la ADC, (...)”

Que mediante oficio de fecha 21 de septiembre de 2020, la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, solicitó a la Secretaría de Hacienda adición presupuestal por la suma de CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$121.870.000.000), al Presupuesto General de Gastos de inversión del ICCU, vigencia, precisando que el Instituto anexo la Certificación de la Inversión de los recursos.

Que la solicitud de la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU la justifica en “Que *administración Departamental consciente de la relación directa que existe entre el acceso y conectividad a las ciudades y corredores principales y los índices de desarrollo territorial y con el ánimo de cumplir el objetivo del Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca, Región que Progresa” de mejorar las*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



edc

11 NOV 2020

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

condiciones de vida de los cundinamarqueses a partir del reconocimiento de la potencialidad y diversidad del territorio y generar mayores niveles de sostenibilidad y desarrollo se han propuesto la ejecución de proyectos de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la red vial regional, terciaria, vías urbanas, atención de emergencias viales y de puentes, así como la construcción, adecuación y mejoramiento de espacio público, infraestructura deportiva, cultural y productiva; permitiendo consolidar una estrategia que contribuirá al desarrollo de obras de equipamiento que cumplen con especificaciones técnicas, facilitando el acceso oportuno a bienes y servicios esenciales, optimizando los tiempos de desplazamiento de la población, el fomento de la construcción de tejido social y una mejora integral en la calidad de vida de los habitantes del Departamento.

Que se requiere adicionar recursos en las siguientes Metas, así; Meta 034 Proyecto.- Construcción, adecuación y terminación de la infraestructura deportiva y recreativa del Departamento de Cundinamarca, teniendo en cuentas las necesidades identificadas en la gira "Ruta del progreso" realizada durante la estructuración del Plan Departamental de Desarrollo "Cundinamarca, Región que Progresa" y en el que se identificaron como principales necesidades espacios para la actividad física, el deporte y la recreación, se hace necesario ejecutar proyectos recreo-deportivos que mitiguen la baja cobertura de infraestructura para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en el departamento de Cundinamarca. Meta 041 Proyecto.- Conservación restauración y adecuación del patrimonio cultural de Cundinamarca, dando alcance a los objetivos propuestos en el PDD en términos del fomento de la cultura, en atención al artículo 22 de la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) que establece, "el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, definirá y aplicará medidas que estimulen la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos aptos, para la realización de actividades culturales igualmente impulsará la construcción de infraestructura que las expresiones culturales requieran". Adicionalmente la política de infraestructura cultural concibe el fortalecimiento de la infraestructura cultural como un espacio de intercambio, de enriquecimiento y de creación de prácticas artísticas y culturales y como lugar para la convivencia y la inclusión social. Meta 048 Proyecto.- Adecuación y construcción de espacio público en el departamento de Cundinamarca. El espacio público es uno de los principales atributos urbanos que permite medir la calidad de vida de un territorio. En la medida en que este espacio público se piense como un sistema, se gestione mediante la activa participación de agentes público-privados y se construya como un elemento articulador y cohesionador de actividades urbanas, será un espacio para el desarrollo de la vida en comunidad, la apropiación del territorio, el fomento de la seguridad y el aprovechamiento del tiempo libre. Metas 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232 y 233, que corresponden a la LÍNEA ESTRATÉGICA MÁS COMPETITIVIDAD es necesario adicionar estos recursos dando cumplimiento relación directa que existe entre el sector transporte, la economía del Departamento y su competitividad, toda vez que los productos de la industria manufacturera, agricultura, ganadería y comercio son distribuidos hacia Bogotá o diferentes Departamentos de la región. Respecto a las actividades económicas que pueden aportar a la competitividad departamental se encuentra el turismo, que para el caso de Cundinamarca presenta sus principales expresiones en el Ecoturismo, Turismo Religioso y Turismo Gastronómico, entre otros. Esta actividad económica se convierte en un instrumento de lucha contra la pobreza y una herramienta primordial para el desarrollo económico y social del territorio. En este sentido, es fundamental contar con corredores viales de la red vial regional, así como vías

11 NOV 2020

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2020**

urbanas, en óptimas condiciones de servicio, como complemento a la infraestructura turística, Meta 237 Proyecto.- Fortalecimiento de la infraestructura productiva del departamento de Cundinamarca. Dando alcance a lo anterior la infraestructura productiva se ha constituido a través de la construcción de las plazas de mercado o centros de acopio y abastecimiento, estos, históricamente se han considerado como los sitios más populares que frecuentan los individuos de una sociedad para suplir sus necesidades alimentarias y de mercancía, ya sea del hogar, personales y demás. Así las cosas, es importante tener claridad de que en Colombia hay leyes que garantizan la libertad de mercados, la competencia y el desarrollo económico, lo cual impulsa que existan diferentes formas y maneras de compra y venta de productos de la canasta familiar, entre ellos la creación de tiendas de barrio, supermercados, mini-mercados y grandes cadenas o hipermercados que reúnen más productos con gran variedad de marcas y precios que todos los establecimientos anteriores.”

Que mediante oficio radicado vía mercurio No.2020343513 del 20 de octubre de 2020, el Secretario de Educación, solicitó a la Secretaría de Hacienda, adición preseupuestal por la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.544.000.000), precisando que la Secretaría anexo la Certificación de la Inversión de los recursos.

Que la Secretaría de Educación en el mencionado anexo en el oficio justifica que “*Los recursos solicitados serán incorporados para la Meta 82 “Dotar con infraestructura tecnológica y de comunicaciones a 411 sedes priorizando las IED rurales de los municipios no certificados”, del Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca Región que Progresa”, que con la incorporación de los recursos se pretende que la infraestructura tecnológica de la información y la comunicación TIC, sirva como apoyo en los procesos de innovación en las prácticas educativas, se contempla el uso de equipos tecnológicos que respondan a las necesidades de carácter pedagógico y atienda las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional.*

Con la dotación de Infraestructura tecnológica se potencializan los recursos TIC de las entidades educativas de la población objetivo-identificada, con el fin de aportar a la educación de calidad en la zona rural del departamento de Cundinamarca. El distanciamiento y aislamiento de las personas, ha hecho que se exploren distintas opciones para informarnos, comunicarnos e interactuar; en este sentido, las tecnologías de la información y la comunicación brindan un amplio portafolio de opciones y oportunidades que se requieren aprovechar para garantizar la prestación del servicio educativo en términos de cobertura, calidad y permanencia y así fortalecer las condiciones de acceso, comunicación e interacción de las comunidades educativas con las estrategias pedagógicas que se implementen.”

Que la Asamblea de Cundinamarca mediante ordenanza 017 del 3 de septiembre de 2020, autorizó al Gobierno Departamental un cupo de endeudamiento hasta por por la suma de QUINIENTOS SESENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$560.000.000.000.00), MONEDA CORRIENTE, para financiar los planes y programas de Inversión Pública Departamental contenidos en el Plan de Desarrollo “Cundinamarca – Región que Progresa” a ejecutarse durante el periodo 2020-2024, este soporte por el cual el Instituto de Infraestructura y



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 507 DE
11 NOV 2020
**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
 DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
 2020**

Concesiones de Cundinamarca – ICCU requiere aportar recursos a las líneas de bienestar señalas en el oficio de solicitud de la adición al presupuesto de inversión.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió los conceptos favorables de los proyectos relacionados con las metas indicadas en las solicitudes de la adición, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, la cual forma parte integral del presente decreto, así:

ENTIDAD	No. DE CONCEPTO	FECHA
Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico	185	22-09-2020
Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC	201	18-10-2020
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU	181	17-09-2020
Secretaría de Educación	203	20-10-2020

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, de cada una de las solicitudes enunciadas en el presente de Decreto, así:

ENTIDAD	SPC	PROYECTO
Secretaría de Educación	298060	Fortalecimiento de las TIC en las Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca
Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico	298168	Apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial de las Mipymes y esquemas asociativos del departamento de Cundinamarca.
	298171	Fortalecimiento de la productividad y competitividad del sector agropecuario del departamento de Cundinamarca.
Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC	298147	Ampliación de la conectividad de datos en los municipios de Cundinamarca.
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU	298006	Mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas en el departamento de Cundinamarca.
	298007	Rehabilitación de la red vial secundaria del departamento de Cundinamarca
	298026	Prevención y atención de emergencias en los corredores viales en el departamento de Cundinamarca.
	298029	Mejoramiento y mantenimiento de la red vial primaria del departamento de Cundinamarca.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



SC-CER 303297

ST-CER695785

ed

DECRETO No. 507 DE
11 NOV 2020
**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
 DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
 2020**

	298038	Mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.
	298041	Estudios y diseños de infraestructura vial del departamento de Cundinamarca.
	298065	Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de puentes en el departamento de Cundinamarca.
	298066	Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca
	298080	Fortalecimiento de la red vial regional a través de esquemas especiales de recaudo en el departamento de Cundinamarca.
	298315	Construcción, adecuación y terminación de escenarios deportivos y recreativos del departamento de Cundinamarca.
	298321	Fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura productiva y competitiva del departamento de Cundinamarca.
	298323	Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura cultural del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 10 de septiembre de 2020, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$153.806.000.000), según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este órgano.


**Gobernación de
 Cundinamarca**

 Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 507 DE

11 NOV 2020

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 22 de octubre de 2020, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de de SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.194.000.000), según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este órgano.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable de fecha 22 de octubre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de CIENTO SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000.000), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, SH-DFC-052-2020 de fecha 9 de septiembre de 2020, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

SECCIÓN PRESUPUESTAL	POSPRE	PROGRAMA	ÁREA	FONDO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1106	IR:2:3				RECURSOS DEL CRÉDITO	
	IR:2:3-03				Crédito Interno	
	IR:2:3-03-01	TI.B.4.1.5	999999	6-4400	Crédito Interno	160.000.000.000
TOTAL ADICIÓN						160.000.000.000

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, en los Gastos de inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, Secretaría de Educación y del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, la suma total de CIENTO SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000.000), con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, así:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/43
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signatures and initials, including 'BT' and 'al'.

DECRETO No. 507 DE

11 NOV 2020

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA EDUCACIÓN - GCUN**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	VALOR
GR:5						GASTOS DE INVERSIÓN - "CUNDINAMARCA ¡REGION QUE PROGRESA!"				3.544.000.000
1						Línea Estratégica. + BIEN ESTAR				3.544.000.000
02						PROGRAMA - Toda una vida contigo				3.544.000.000
				523	Bienestar	Meta de Bienestar - Disminuir las IED ubicadas en las categorías C y D en las pruebas SABER.	38	%		
01						SUBPROGRAMA - Construyendo futuro				3.544.000.000
				082	Producto	META PRODUCTO - Dotar con infraestructura tecnológica y de comunicaciones a 411 sedes priorizando las IED rurales de los municipios no certificados.	411	Num	0	36
						PROYECTO - Fortalecimiento de las TIC en las Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca				3.544.000.000
GR.5:1-02-01-082	A.1.4.3	29806003G	6-4400	03		PRODUCTO - Servicios de información actualizados				3.544.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										3.544.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
 SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
GR5:						GASTOS DE INVERSIÓN				31.936.000.000
2						LÍNEA ESTRATÉGICA - MAS COMPETITIVIDAD				
01						PROGRAMA - PRODUCTIVIDAD, UN CAMINO DE DESARROLLO				9.686.000.000
				549	BIENESTAR	META BIENESTAR - Incrementar la intervención en las unidades productivas agropecuarias del departamento.	13,05%	%		
01						SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA PRODUCTIVA - REGIÓN QUE PROGRESA				9.686.000.000
				196	PRODUCTO	META PRODUCTO - Intervenir 30.000 unidades productivas agropecuarias con el fortalecimiento de cadenas productivas a través de estrategias tecnológicas, programas de riego intrapredial y de producción en ambientes controlados, mano de obra calificada y soporte empresarial.	30.000	Num	0	5.000
						PROYECTO- Fortalecimiento de la productividad y competitividad del sector agropecuario del Departamento de Cundinamarca				9.686.000.000



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signatures and initials



DECRETO No. 507 DE

11 NOV 2020

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

GR5-2-01-01-196	A.13.4	29817101	6-4400	01		PRODUCTO - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial										9.686.000.000
					197	PRODUCTO										9.000.000.000
										150	Num	0	50			
																9.000.000.000
																9.000.000.000
GR5-2-01-01-197	A.13.4	29817102	6-4400	02		PRODUCTO - Servicio de fomento a la asociatividad										9.000.000.000
05						PROGRAMA - NUEVOS MERCADOS MAS OPORTUNIDADES										9.800.000.000
					566	BIENESTAR										
										7.50	Num	.				
01						SUBPROGRAMA - INCUBANDO EMPRESAS - INCUBANDO SUEÑOS										9.800.000.000
					252	PRODUCTO										
										6.000	Num	0	2481			9.800.000.000
																9.800.000.000
																9.800.000.000
GR5-2-04-01-252	A.13.4	29816802	6-4400	02		PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial										9.800.000.000
04						LÍNEA ESTRATÉGICA - MÁS SOSTENIBILIDAD										3.450.000.000
01						PROGRAMA - REL CAMBIO ESTA EN TUS MANOS										3.450.000.000
					583	BIENESTAR										
										2.8 Millones de toneladas de CO2eq	Num					
01						SUBPROGRAMA -ALTERNATIVAS VERDES PARA EL CRECIMIENTO										3.450.000.000
					320	PRODUCTO										
										100	Num	0	35			3.450.000.000
																3.450.000.000
GR5-3-03-01-320	A.13.4	29816802	6-4400	02		PRODUCTO - Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios modificada.										3.450.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO															31.936.000.000	

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1128
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020
GR:5						GASTOS DE INVERSIÓN			2.650.000.000
2						LÍNEA ESTRATÉGICA- + COMPETITIVIDAD			2.650.000.000
02						PROGRAMA - CUNDINAMARCA CIENTIFICA E INNOVADORA			2.650.000.000
				552	BIENESTAR	META DE BIENESTAR - Aumentar el puntaje del pilar de producción de conocimiento y tecnología del índice departamental de innovación de Colombia.	71,59	NUMERO	
				553	BIENESTAR	META DE BIENESTAR - Aumentar la calificación del pilar 3 "adopción tic" del índice departamental de competitividad.	6	NUMERO	



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa Torre Central Piso 9
Código Postal: 11182
Teléfono: 749 1270/67 85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 507 DE

11 NOV 2020

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

02										SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA, FUENTE DE CONOCIMIENTO							2.650.000.000
					212	PRODUCTO				META PRODUCTO - Brindar conectividad a 8 sectores del departamento a través de la autopista digital de Cundinamarca ADC.	8	NUMERO	0	8			2.650.000.000
										PROYECTO - Ampliación De La Conectividad De Datos En Los Municipios De Cundinamarca							2.650.000.000
GR-5 2-02-02-212	A 17.2	29814701	6-4400	01						PRODUCTO - Servicio De Conexiones A Redes De Servicio Portador							2.650.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES																	

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
 -ICCU**

POSPRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUD)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	VALOR		
GR:5							GASTOS DE INVERSIÓN			121.870.000.000		
1							LÍNEA ESTRATÉGICA MAS BIENESTAR			53.470.000.000		
01							PROGRAMA.- UN BUEN VIVIR			53.470.000.000		
					09	BIENESTAR	META DE BIENESTAR - Aumentar el porcentaje de población que realiza actividad física en su tiempo libre.					
					13	BIENESTAR	META DE BIENESTAR - Proteger los derechos culturales y la salvaguarda del patrimonio cultural en los 116 municipios del departamento.					
					14	BIENESTAR	META DE BIENESTAR - Reducir el déficit cualitativo de vivienda en el departamento.					
03							SUBPROGRAMA.- Entornos para la felicidad			53.470.000.000		
					34	PRODUCTO	META PRODUCTO- Cofinanciar la construcción o adecuación de 65 escenarios deportivos en el departamento.	65	%	0	10	20.000.000.000
							Proyecto.-Construcción , adecuación y terminación de escenarios deportivos y recreativos del Departamento de Cundinamarca			20.000.000.000		
GR-5 1-01-03-034	A 4.2	29831501	6-4400	01			Producto-Parque recreo-deportivo construido y dotado			18.500.000.000		
GR 5 1-01-03-034	A 4.2	29831502	6-4400	02			Producto-Parques recreativos adecuados			1.500.000.000		
					41	PRODUCTO	META PRODUCTO - Intervenir 30 bienes culturales.	30	NUM	0	1	12.000.000.000
							Proyecto.- Mantenimiento , adecuación y mejoramiento de la infraestructura cultural del departamento de Cundinamarca Cundinamarca			12.000.000.000		
GR5 1-01-03-041	A.5.5	29832302	6-4400	02			Producto - centros culturales construidos			12.000.000.000		
					48	PRODUCTO	META PRODUCTO - Intervenir 85 000 m2 de espacio público.	85 000	NUM	0	15 000	21.470.000.000
							Proyecto.- Construcción y adecuación del espacio público en el departamento de Cundinamarca			21.470.000.000		



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321
 Teléfono: 749 1276/678 48
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

88

810
 8

DECRETO No. 507 DE

11 NOV 2020

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

GR5:1-01-03-048	A.15.9	29831602	6-4400	02		Producto-Espacio público construido												20.470.000.000
GR5:1-01-03-048	A.15.9	29831601	6-4400	01		Producto - Espacio público adecuado												1.000.000.000
5:2						LÍNEA ESTRATÉGICA MAS COMPETITIVIDAD												68.400.000.000
03						PROGRAMA.- RUTAS PARA EL PROGRESO												68.400.000.000
					58	BIENESTAR												
						META DE BIENESTAR - Aumentar el puntaje del subpilar "vías a cargo del departamento en buen estado" del índice Departamental de Competitividad.												
01						SUBPROGRAMA.-VÍAS MOTOR DEL DESARROLLO												46.400.000.000
					226	PRODUCTO												
						META PRODUCTO - Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden.		270	NUM	0	25							10.600.000.000
						Proyecto.-Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca												10.600.000.000
GR5:2-03-01-226	A.9.2	29806601	6-4400	01		Producto- Vía secundaria mejorada												10.600.000.000
					227	PRODUCTO												
						META PRODUCTO - Rehabilitar 130 kilómetros de vías de segundo orden.		130	NUM	0	20							2.000.000.000
						Proyecto.- Rehabilitación de la red vial secundaria del Departamento de Cundinamarca												2.000.000.000
GR5:2-03-01-227	A.9.4	29800701	6-4400	01		Producto- Vía secundaria rehabilitada												2.000.000.000
					228	PRODUCTO												
						META PRODUCTO - Mantener 1.000 kilómetros de vías departamentales pavimentadas.		1.000	NUM	0	0							1.000.000.000
						Proyecto.- Mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca												1.000.000.000
GR5:2-03-01-228	A.9.4	29803801	6-4400	01		Producto-Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario												1.000.000.000
					229	PRODUCTO												
						META PRODUCTO - Mantener 10.000 kilómetros de vías de segundo y tercer orden. en afirmado.		10.000	NUM	0	1.500							14.000.000.000
						Proyecto.- Mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca												14.000.000.000
GR5:2-03-01-229	A.9.4	29803801	6-4400	01		Producto- Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario												14.000.000.000
					230	PRODUCTO												
						META PRODUCTO - Intervenir 220 puentes.		220	NUM	0	40							6.000.000.000

Handwritten signatures and initials

DECRETO No. 507 DE

11 NOV 2020

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

						Proyecto.- Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de puentes en el Departamento de Cundinamarca											6.000.000.000
GR5-2-03-01-230	A.9.1	29806504	6-4400	04		Producto- Puentes construidos											6.000.000.000
					231	PRODUCTO											
						META PRODUCTO - Atender el 100% de las emergencias viales presentadas en el departamento.	100	%	0	100							800.000.000
						Proyecto.- Prevención y atención de emergencias en los corredores viales en el departamento de Cundinamarca											800.000.000
GR5-2-03-01-231	A.9.4	29802601	6-4400	01		Producto- Vía atendida por emergencias											800.000.000
					232	PRODUCTO											
						META PRODUCTO - Mejorar 120.000 m2 de vías urbanas en el departamento.	130	NUM	0	20							6.000.000.000
						Proyecto.- Mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas en el Departamento de Cundinamarca											6.000.000.000
GR5-2-03-01-232	A.9.2	29800602	6-4400	02		Producto- Vía urbana rehabilitada											6.000.000.000
					233	PRODUCTO											
						META PRODUCTO - Construir un millón de m2 de placa huella.	1.000.000	NUM	0	40.000							6.000.000.000
						Proyecto.- Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca											6.000.000.000
GR5-2-03-01-233	A.9.2	29806602	6-4400	02		Producto-Placa huella construida											6.000.000.000
					59	BIENESTAR											
						META DE BIENESTAR - Aumentar los municipios con infraestructura productiva y competitiva.											
02						SUBPROGRAMA.-EDIFICANDO PROGRESO											22.000.000.000
					237	PRODUCTO											
						META PRODUCTO - Intervenir 20 infraestructuras productivas y competitivas.	20	NUM	0	8							22.000.000.000
						Proyecto.- Fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura productiva y competitiva del departamento de Cundinamarca											22.000.000.000
GR5-2-03-02-237	A.9.4	29832102	6-4400	02		Producto- Centros logísticos agropecuarios construidos											22.000.000.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES - ICCU																	
121.870.000.000																	

ARTÍCULO 3°.- Las Direcciones de Presupuesto y Contaduría de la Secretaría de Hacienda e Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4°.- Una vez expedido el presente decreto, los ordenadores del gasto de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, Secretaría de Educación y del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU presentarán a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signatures and initials

DECRETO No. 507 DE

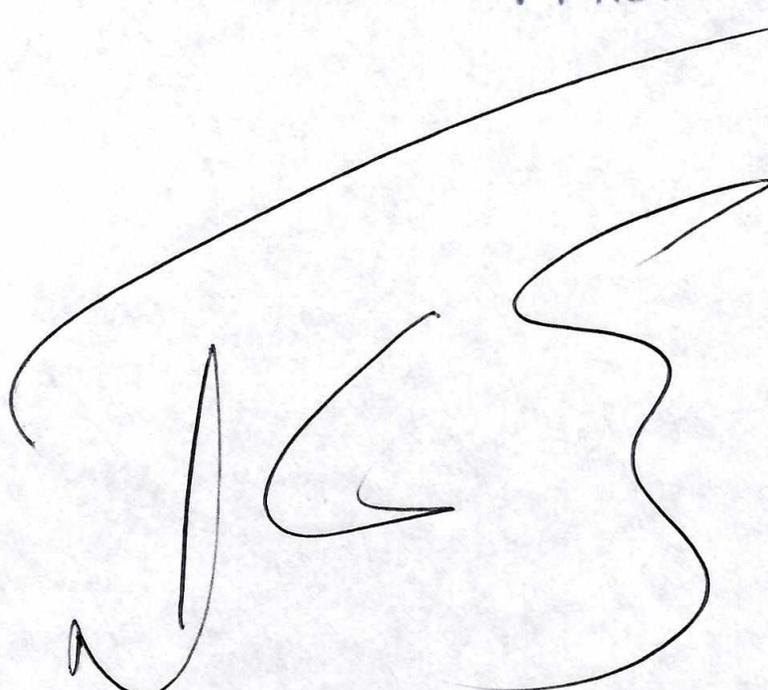
11 NOV 2020

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 11 NOV 2020



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

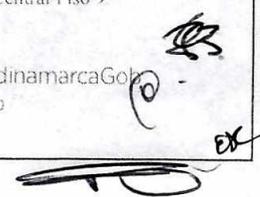


Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co





DECRETO No. 507 DE

11 NOV 2020

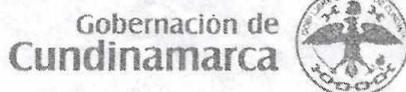
POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Nancy Valbuena Ramos
NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Wilson René Clavijo Clavijo
WILSON RENE CLAVIJO CLAVIJO
Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC

Juan Gabriel Ayala Cárdenas
JUAN GABRIEL AYALA CÁRDENAS
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico



Handwritten initials and marks

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!

DECRETO No. 507 DE

11 NOV 2020

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2020**


CESAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO
Secretario de Educación

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**

Contratista

Verificó: **Mariluz Quevedo**

Profesional Universitario

Juan Miguel Cárdenas R.

Profesional Universitario

Carlos Alberto Garcia

Asesor

Revisó: **Paola Fernanda Beltrán Rueda**

Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**

Directora de Presupuesto

Aprobó: **German Rodriguez Gil**

Director Técnico - Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**

Secretario Jurídico



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten initials and marks